

Ficha Técnica: Estatuto Societario para PYMES: SRL y SPE
Curso 2026/2027

Asignatura

Nombre Asignatura	Estatuto Societario para PYMES: SRL y SPE
Código	100000092
Créditos ECTS	6.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Derecho (Plan 2020)
Carácter	OPTATIVA
Curso	4

Datos Generales

» PROFESORADO

Ansón Peironcely, Rafael

Sancho Gargallo, Mireya

» CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

Se recomienda haber superado las asignaturas de Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil II

» OBJETIVOS TEÓRICOS

La asignatura Estatuto societario para las PYMES: SRL y SPE se encuentra dentro del itinerario optativo de Derecho Privado, en el Cuarto Curso de Grado. Su objetivo es profundizar en el conocimiento de las denominadas sociedades de capital cerradas, es decir la SRL y determinadas SA.

Dentro de las PYMES, el programa se centra en las características y singularidades de los estatutos sociales rectores de su vida corporativa, incluyendo menciones a cuestiones de relevante actualidad como la impugnación de acuerdos sociales, la responsabilidad de administradores, las modificaciones estructurales, etc. Además, se presta atención a la regulación y eficacia de los pactos entre socios, fuera de los estatutos.

Otro objetivo de la asignatura hace referencia a los impulsos normativos dentro de la UE y delEEE para conseguir crear la figura de la Sociedad Privada Europea.

» OBJETIVOS PRÁCTICOS

Los objetivos prácticos de esta asignatura se pueden resumir en los siguientes:

- Análisis de diferentes modelos de estatutos sociales de PYMEs, prestando especial atención a los artículos relativos a la transmisión de acciones y participaciones sociales, así como a los órganos sociales (junta y administradores).
- Consulta de Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre la calificación registral de determinadas cláusulas estatutarias.
- Análisis de pactos de socios y de la reciente jurisprudencia sobre la eficacia de los mismos.
- Análisis de supuestos concretos reales de cláusulas estatutarias de transmisión de acciones y participaciones sociales.
- Régimen de responsabilidad de los administradores sociales: supuestos prácticos y consulta de resoluciones judiciales al respecto.

» **COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN / RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

COMPETENCIAS BASICAS GENERALES

CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica

CG3 - Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.

CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia

CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta

CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CG7 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad

actual

CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos

CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable

CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis

CT2 - Razonamiento crítico

CT3 - Comunicación oral y escrita

CT4 - Capacidad de gestión de la información

CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas

CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones

CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio

CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo

CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación.

ESPECÍFICAS

CE25 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos de la normativa mercantil

CE26 - Capacidad para resolver cuestiones jurídicas de Derecho Mercantil

» **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA.

- I. Derecho mercantil y Derecho de sociedades.
- II. Modalidades tipológicas de sociedades mercantiles.
- III. Los estatutos de las sociedades mercantiles.
- IV. La Sociedad Privada Europea.

TEMA 2: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES.

- I. Procedimiento de constitución de sociedades de capital cerradas.
- II. Escritura y estatutos.

III. Formalización e inscripción

IV. Pactos parasociales y protocolos familiares

TEMA 3: ACCIONES Y PARTICIPACIONES (I)

I. Las acciones y las participaciones sociales como parte del capital.

II. Régimen de aportaciones.

III. Financiación de las sociedades

TEMA 4: ACCIONES Y PARTICIPACIONES (II)

I. Derechos económicos.

II. Derechos políticos.

III. Derechos de las minorías

TEMA 5: ACCIONES Y PARTICIPACIONES (III)

I. Representación y transmisión de la condición de socio.

II. El libro registro de socios.

III. Limitaciones legales y estatutarias a los cambios de socios

IV. Derechos reales sobre las acciones y participaciones.

V. Acciones y participaciones propias. Autocartera

TEMA 6: LA JUNTA GENERAL

- I. Introducción general a los órganos sociales.
- II. Noción. Características. Competencia. Clases
- III. Convocatoria de la junta general
- IV. Asistencia, representación y voto
- V. Constitución
- VI. Adopción de acuerdos
- VII. Acta de la junta

TEMA 7: LOS ADMINISTRADORES SOCIALES

- I. Competencia y formas de organización
- II. Capacidad y prohibiciones
- III. Nombramiento
- IV. Ejercicio del cargo
- V. Cese
- VI. Poder de representación
- VII. Remuneración
- VIII. Consejo de Administración

TEMA 8: RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL CERRADAS

- I. Presupuestos
- II. Responsabilidad solidaria y exoneración
- III. Acción social
- IV. Acción individual

V. Responsabilidad por desfase patrimonial

TEMA 9: MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

I. Requisitos generales.

II. Aumento de capital.

III. Reducción de capital.

IV. Reducción y aumento simultáneos.

TEMA10: SEPARACIÓN Y EXCLUSIÓN DEL SOCIO

TEMA 11: DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS SOCIEDADES

I. Disolución de sociedades

II. Liquidación

» **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Denominación	Nº de horas	% Presencialidad
Clases teóricas	60	100
Clases prácticas	40	100
Trabajo autónomo del alumno	50	0
	150	

» **CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN**

Criterios de evaluación Convocatoria Ordinaria alumnos de 1ª matrícula

El profesor evaluará a cada estudiante a partir de una nota de evaluación continua y de la nota del examen final realizado al final del curso en convocatoria ordinaria.

Los criterios que se aplican son los siguientes:

- Evaluación Continua: 50%
- Asistencia y participación activa: 10%
- Actividades individuales o grupales realizadas dentro o fuera del aula: 40%
- Examen Final: 50% (necesario tener mínimo un 4 para tener en consideración la evaluación continua)

Para poder ponderar los elementos detallados en la evaluación el alumno deberá tener una calificación de al menos 4 en el examen final. En caso de no obtener esta nota mínima la calificación de la asignatura será la obtenida en el examen final.

La asistencia a las clases es requisito imprescindible para el seguimiento y consecución de las competencias y resultados de aprendizaje de la asignatura. Aquellos alumnos que no hayan asistido al menos al 80% de las sesiones perderán el 10% correspondiente a la Asistencia y participación activa de la evaluación continua.

Matrícula de Honor. Los alumnos que quieran optar a Matrícula de Honor tendrán que presentarse a un examen oral el mismo día que el examen escrito. La Matrícula de Honor se podrá obtener en función de los resultados del examen, caso práctico y asistencia. Sólo se puede optar a Matrícula de Honor en la convocatoria ordinaria.

No se guarda la materia de uno de los dos profesores para la siguiente convocatoria.

Una pregunta en blanco supone suspender el examen.

Criterios de evaluación Convocatoria ordinaria alumnos a partir de la 2ª matrícula y con dispensa académica.

En el caso de los alumnos de 2ª matrícula y sucesivas, el criterio de asistencia y participación se suprime.

El alumno será evaluado con los siguiente parámetros en convocatoria ordinaria:

- Evaluación continua (50%): Actividades individuales realizadas dentro o fuera de clase planificadas e informadas a los alumnos con la suficiente antelación.
- Examen final (50%) (necesario tener mínimo un 5 para tener en consideración la evaluación continua)

En cualquiera de los casos, es responsabilidad del alumno el seguimiento de la asignatura, así como de los aspectos que componen su evaluación.

Matrícula de Honor. Los alumnos que quieran optar a Matrícula de Honor tendrán que presentarse a un examen oral el mismo día que el examen escrito. La Matrícula de Honor se podrá obtener en función de los resultados del examen, caso práctico y asistencia. Sólo se puede optar a Matrícula de Honor en la convocatoria ordinaria.

No se guarda la materia de uno de los dos profesores para la siguiente convocatoria.

Una pregunta en blanco supone suspender el examen.

Criterios de evaluación Convocatoria Extraordinaria

Aplica tanto a alumnos de 1ª matrícula como alumnos en segunda matrícula o sucesivas y alumnos con dispensa académica.

El profesor evaluará a cada estudiante a partir de una nota de evaluación continua y de la nota del examen final realizado en convocatoria extraordinaria.

Los criterios que se aplican son los siguientes:

- En caso de tener la evaluación continua aprobada (mayor o igual que 5), se aplicarán los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria, manteniéndose la nota ya obtenida en la evaluación continua ordinaria.

- Evaluación Continua: 50%

- Examen Final: 50% (necesario tener mínimo un 4 para tener en consideración la evaluación continua)

- En caso de haber suspendido la evaluación continua a lo largo del curso, el alumno podrá recuperar la mitad del porcentaje de esta a través de pruebas o trabajos decididos por el profesor. La otra mitad del porcentaje de la evaluación continua no se puede recuperar y ponderará la nota obtenida en la evaluación continua ordinaria.

- Evaluación Continua: 25%

- Evaluación Continua recuperable: 25% (a través de pruebas o trabajos)

- Examen Final: 50% (necesario tener mínimo un 4 para tener en consideración la evaluación continua)

Calificación No presentado

La calificación de "No Presentado", en cada una de las dos convocatorias oficiales, no consume convocatoria.

Cuando el alumno se haya presentado a todas las pruebas de evaluación, o a una parte de las mismas, siempre que su peso en la nota final supere el 30%, aunque no se presente al examen final, no podrá ser calificado como No presentado en convocatoria ordinaria, siendo la nota final de la asignatura en convocatoria ordinaria la nota de la evaluación continua.

Se entenderá que un alumno se ha presentado a una prueba si asiste a la misma aunque la abandone una vez comenzada la misma.

La condición de "No Presentado" en la convocatoria extraordinaria estará ligada a la no asistencia al examen final.

TRATAMIENTO DE LA REDACCIÓN Y LAS FALTAS DE ORTOGRAFÍA

En la evaluación de los exámenes y trabajos escritos del estudiante se tendrá en cuenta su capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva. Se tendrá además en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación. En el caso de examen, los errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos.

» BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

Bibliografía básica actualizada:

Manual última edición de:

BROSETA PONT, M. y MARTÍNEZ SANZ, F., Manual de Derecho Mercantil, I, Editorial Tecnos.

Bibliografía complementaria:

MENÉNDEZ-ROJO. Lecciones de Derecho mercantil, Volumen II, Ed. CIVITAS

Lay de Sociedades de Capital.

Resoluciones de la Dirección General del Registros y Notariado

Recursos bibliográficos de la Universidad Villanueva: <https://biblioteca.villanueva.edu/>

» HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES

1.-Los horarios podrán ser consultados en tiempo real en: [Horarios](#)

2.-El calendario de exámenes podrá ser consultado en el siguiente link sobre el general para Grados del curso 2024-25. [Calendario Académico](#)

3.- Tutorías:

Las tutorías de la profesora Sancho será los jueves a las 16:45, previa petición al email msancho@villanueva.edu

La tutorías del profesor Ansón serán previa petición al email ranson@villanueva.edu

» PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Esta guía docente se ha realizado de acuerdo a la Memoria Verificada de la titulación.

